



RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 7-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El tradicional Festival del Pirata organizado por la comunidad del Barrio Charcas ha estado celebrándose durante veintiséis (26) años.

POR CUANTO: “**Comunidad de Charcas Taíno Pirata, Corp.**”, está registrada ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como corporación sin fines de lucro, organizada bajo el número 61,396.

POR CUANTO: Este Festival se celebrará los días 23 al 26 del mes de noviembre de 2023 en el Barrio Charcas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL**

FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

SECCIÓN 2^{DA}:

El presidente o tesorero de la Entidad Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp. entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3^{RA}:

La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

SECCIÓN 4^{TA}:

Los fondos donados se harán de la cuenta **01-02-04-94.47** Donación

SECCIÓN 5^{TA}:

Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}:

Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023.**


Sergio Nieves Valle
Presidente
Legislatura Municipal


María L. Cruz Concepción
Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023.**


Heriberto Vélez Vélez
Alcalde

Municipio de Quebradillas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **María L. Cruz Concepción**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7-E, Serie 2023-2024** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES". la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 3 de octubre de 2023**, con **doce (12) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

UN AUSENTE:

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Excusado

1 VACANTE

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 6 de octubre de 2023**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc



**BARRIO CHARCAS
QUEBRADILLAS, PUERTO RICO**



Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp.
Festival del Pirata
25360 calle Tino Laboy, Quebradillas, P.R. 00678.

20 de julio de 2023.

Hon. Heriberto Vélez Vélez Alcalde

Estimado alcalde:

Reciba un cordial saludos de parte de la Comunidad del barrio Charcas Taino Pirata Corp; y de mí propio.

Como es de su conocimiento, todos los años en nuestra comunidad celebrábamos el tradicional Festival del Pirata, organizado por nuestra comunidad.

Por tal razón le solicitamos un donativo de **\$5,000** para ayudarnos a sufragar los gastos del *vigésimo séptimo Festival del Pirata*. El mismo se estará llevando a cabo durante los días: jueves 23, viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de noviembre de 2023.

Por este medio deseo aclarar que el Festival del Pirata y la Fiesta Jibara, no son llevado a cabo por el mismo comité organizador.

Sin más motivo en particular, quedo a la espera de su respuesta y le mando un cordial saludo.

Atentamente;


Juan A. Nieves Ramos

Presidente (Directiva Taino Pirata Corp.)
787-566-8909

